



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

24210-

CIRCULAR EXTERNA N° 061

Bogotá D.C., 26 OCT. 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 3688 DE 2006 - MODIFICACIÓN AL ARANCEL DE
ADUANAS**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3688 del 20 de octubre de 2006, mediante el cual se modifica el Arancel de Aduanas y se difiere el gravamen arancelario hasta un nivel del cinco (5%) para la importación de pórticos móviles sobre neumáticos, clasificados por la subpartida arancelaria 84.26.12.10.00.

La medida adoptada en el citado Decreto regirá hasta el 11 de diciembre de 2006, vencido dicho término se restablecerán los gravámenes contemplados en el Arancel Externo Común.

El Decreto 3688 comenzó a regir a partir del 20 de octubre de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial 46.427, y modifica en lo pertinente el artículo 1° del Decreto 4341 de 2004.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 3688 de 2006 en un (1) folio